

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de convocatoria para optar a una beca del Instituto de Fomento de Andalucía para realizar trabajos de investigación y estudio en su delegación de Bruselas. (PD. 210/93).*

El aumento y la complejidad de la información comunitaria, la participación cada vez mayor de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el proceso de integración europeo y los rápidos cambios producidos a partir de la conclusión del Tratado de la Unión Europea marcan la necesidad de tener un cercano conocimiento de la actividad comunitaria y de formar especialistas que permitan el aprovechamiento de las oportunidades que se presentan en la Comunidad Europea.

En base a ello, el Instituto de Fomento de Andalucía establece la concesión de una beca para realizar trabajos de investigación y estudio en su Delegación de Bruselas, con el objeto de mantener un cercano conocimiento de la actividad comunitaria y de formar especialistas en temas comunitarios.

Los condiciones de la convocatoria figuran en el Anexo del presente anuncio.

**ANEXO**

**1. Requisitos de los solicitantes:**

Para poder optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener titulación universitaria superior, con preferencia en las siguientes materias: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas;

b) Poseer una formación específica en Comunidades Europeas;

c) Poseer un buen conocimiento de los idiomas inglés y francés.

**2. Lugar de desarrollo de la Beca.**

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

**3. Duración.**

La duración de la beca será de un año, a partir del momento de la incorporación efectiva a dicha Delegación.

**4. Dotación.**

a) Una asignación mensual de 37.850 francos belgas.

b) Un pasaje de ida y vuelta en avión Andalucía-Bruselas.

c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

**5. Presentación de solicitudes.**

5.1. Las instancias de solicitud de la beca y la documentación requerida se dirigirán al Instituto de Fomento de Andalucía, Calle Torneo, 26, 41002 Sevilla, indicando en el sobre la referencia: «Beca Comunidad Europea».

**5.2. Documentación requerida.**

a) Fotocopia de D.N.I.

b) Fotocopia compulsada del Título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1.

c) Breve Currículum Vitae.

d) Fotografía reciente.

e) Cualquier otro documento que considere de interés el solicitante.

**5.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

**6. Tribunal de selección.**

6.1. La selección del beneficiario de la beca se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara necesario, se realizará una entrevista personal.

**6.2. Composición del Tribunal.**

El Tribunal estará compuesta por:

Presidente: Secretario General del Instituto de Fomento de Andalucía.

Vocales: Director del Departamento de Recursos Humanos y Servicios del Instituto de Fomento de Andalucía.

Jefe del Servicio de Incentivos Comunitarios del Instituto de Fomento de Andalucía.

Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

Un representante de la Dirección General de Asuntos Comunitarios de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

**7. Obligaciones del becario.**

7.1. El becario se compromete a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos bajo la dirección del Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

7.2. Una vez finalizada la estancia en Bruselas, y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

7.3. El incumplimiento de estas obligaciones sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

**8. Suplencia.**

Además del candidato seleccionado, se designará un suplente, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca por el correspondiente suplente.

**MODELO DE INSTANCIA**

Nombre .....  
 Apellidos .....  
 Lugar y fecha de nacimiento .....  
 Dirección habitual .....  
 Teléfono .....  
 Titulación superior .....

**Solicita:**

Tenga por admitida la presente instancia con la documentación que se adjunta y la someta a la consideración del Tribunal de selección.

**Fecha y firma**

Sevilla, 25 de enero de 1992.- El Secretario General, Julio Moreno Ventas.

*CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1918/92) (BOJA núm. 134, de 26.12.92).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.556, columna izquierda, línea 30, donde dice: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación...», debe decir: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación...».

Sevilla, 26 de enero de 1993

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra, que se cita. (JA-3GR-206).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 10 de diciembre de 1992, acordó declarar de urgencia la Expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto J.A.-3GR-206, «Variante de la Carretera GR-421. Para corrección de deslizamiento en el p.k. 4.500», en el término municipal de Bérchules. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primera. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la Expropiación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bérchules.

Tercero. Señalar el día 25 de enero de 1993, a las 11,30 horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, de los bienes y su comparencia en los Ayuntamientos de Bérchules, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de contribución, certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notarios.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bérchules y a los interesados, y su publicación en el BOJA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 14 de enero de 1993.- El Delegado, Pedro-Julían Lara Escribana.

### RELACION DE INTERSADOS

Término municipal de Bérchules

Nº de Parcela	Propietario	Tipo cultivo	Superficie M <sup>2</sup>
1	D. Antonio Ortega García	Labor riego	163,49
2	D <sup>a</sup> Concepción Pelegrina	Labor riego	1.213,22
3	D. Antonio Ortega García	Labor riego	803,87
4	D. José Sánchez Borbero	Labor riego	7.309,42
5	D <sup>a</sup> María Pérez Alvarez	Labor riego	8.885,09
6	D <sup>a</sup> Carmen Ocaña García	Labor riego	2.460,60

## CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Interprofesional Láctea Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11,30 horas del día 18 de diciembre de 1992, ha sido depositada la Organización Profesional de carácter intersectorial denominada «Interprofesional Láctea Andaluza» (ILA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y la defensa de los intereses profesionales de las Entidades asociadas, siendo los firmantes del Acta de Constitución, por FASAJA: Don José Bahórzquez Mora-Figueroa; Don Cristóbal Cantas Ruiz y Don Peter Maure; y por ADILA: Don Salvador Frutos Rodríguez; Don Antonia M<sup>a</sup> Fernández Palacios y Don Juan Carlos Marín Domínguez.

Entidades Asociadas: «Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía». (ASAJA-Andalucía) y «Asociación de Industrias Lácteas de Andalucía» (ADILA)

Sevilla, 13 de enero de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brovo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización sindical denominada Federación de Comercio de CCOO de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º.3 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 30 de diciembre de 1992, ha sido depositada la modificación de estatutos de la Organización Sindical denominado «Federación de Comercio de CC.OO. de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y los trabajadores del comercio en activo o en paro, los autónomos cuya actividad sea el comercio sin tener trabajadores a su servicio y las personas que presten sus servicios en cualquier forma de relación laboral, comprendida en el ámbito de la actividad comercial; apareciendo como firmante de la certificación del acta de las sesiones plenarios del III Congreso de la Federación de Comercio de CC.OO. de Andalucía, celebradas en Cádiz, los días 31 de marzo y 1 de abril de 1992, Doña María Isabel Vega Cruz, como Presidenta del Congreso.

Sevilla, 15 de enero de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLOS (HUELVA)

### EDICTO.

Dando cumplimiento a lo previsto en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1.992, se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de Concurso-Oposición;

-Una plaza de auxiliar administrativo en régimen de contratado laboral indefinido, tras la superación del periodo de pruebas.

-Una plaza de ordenanza-notificador en régimen de contratado laboral indefinido, tras la superación del periodo de pruebas.

Con arreglo a las siguientes:

"BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LABORAL) Y DE ORDENANZA-NOTIFICADOR (LABORAL).